

EL REBUSQUE AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de El Rebusque Agropecuaria S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20 de Julio de 2012. Director Titular - Presidente Sra. María Luisa Ristorto, D.N.I. 4.561.690; Director Titular - Vicepresidente Silvana Lorena Ingaramo, D.N.I. 18.540.888; Directores Titulares María Victoria Ingaramo, D.N.I. 26.159.219; y Sr. Adrián César Ingaramo, D.N.I. 17.035.245; y como Director Suplente Sr. Walter José Sisuk, D.N.I. 29.686.601.

Rafaela, 16 de agosto de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 176179 Ago. 29

LA UNION DEPORTES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco, según Resolución de fecha 15 de Agosto de 2012, se ordena la siguiente publicación de edicto: Nombre de la sociedad: La Unión Deportes S.R.L. Cesión de Cuotas: La Sra. Noemí Ana María Menna vende, cede y transfiere a favor de la Srta. Vilaro Menna Romina Ximena, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de capital social, pesos diez cada una de valor nominal (\$ 10) que representan la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) de capital que la Sra. Menna Noemí Ana María posee en la sociedad.- Artículo 4° El Capital se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en seis mil cuotas (6.000) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una.- a) La socia Menna Alejandra Mónica suscribe la cantidad de cinco mil ochocientos cincuenta cuotas (5.850) por la suma total de pesos cincuenta y ocho mil quinientos (\$ 58.500) y b) La socia Vilaro Menna Romina Ximena suscribe la cantidad de ciento cincuenta cuotas (150) por la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500). Firmat, Agosto 2012.

\$ 62,70 176214 Ago. 29

METALURGICA SAN JORGE SOC. DE HECHO. DE RUBEN GIURGIOVICH Y NICOLAS BASSO

METALURGICA SAN JORGE S.A.

REGULARIZACION

En reunión de socios celebrada el 15/08/2012, los señores Rubén Néstor Giurgiovich, argentino, nacido el 5 de agosto de 1952, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Alberdi 670 de la ciudad de San Jorge, DNI. N° 10.314.052, CUIT N° 20-10314052-9 y Nicolás Luis Basso, argentino, nacido el 10 de abril de 1984, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Alberdi 650 de la ciudad de San Jorge, DNI. N° 30.516.983, CUIT N° 20-30516983-9; a requerimiento del señor Rubén Néstor Giurgiovich, mediante notificación fehaciente cursada por él a los efectos de requerir la regularización de la sociedad de hecho GIURGIOVICH RUBEN NESTOR Y BASSO NICOLAS LUIS S.H. - CUIT N° 30-70908964-8 que mantienen entre sí, cuyo objeto principal es la fabricación de válvulas, compresores y bombas para equipos de frío, deciden por unanimidad: 1) Adoptar a tales efectos el tipo societario de Sociedad Anónima; 2) Aprobar el Estado de Situación Patrimonial y el Inventario de Bienes y Deudas de la referida Sociedad de Hecho, confeccionado al 30/06/2012 e integrar el Capital Social de la Sociedad Anónima que se constituye por regularización de la nombrada, mediante la capitalización del Patrimonio Neto de la misma y 3) Aprobar el siguiente Estatuto Social y resoluciones complementarias de la sociedad anónima METALURGICA SAN JORGE S.A. que se constituye por regularización de GIURGIOVICH RUBEN NESTOR Y BASSO NICOLAS LUIS S.H., del cual se extraen los elementos fundamentales:

1.- Denominación: METALURGICA SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA (continuadora legal de GIURGIOVICH RUBEN NESTOR Y BASSO NICOLAS LUIS S.H.).

2.- Accionistas: Rubén Néstor Giurgiovich, argentino, nacido el 5 de agosto de 1952, de estado civil casado, de profesión

comerciante, con domicilio en Avenida Alberdi 670 de la ciudad de San Jorge, DNI. N° 10.314.052, CUIT N° 20-10314052-9; Nicolás Luis Basso, argentino, nacido el 10 de abril de 1984, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Alberdi 650 de la ciudad de San Jorge, DNI. N° 30.516.983, CUIT N° 20-30516983-9; Blanca Lidia Toledo, argentina, nacida el 29 de septiembre de 1943, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Alberdi 650 de la ciudad de San Jorge, DNI. N° 4.700.214, CUIT N° 27-04700214-7 y Rosa Nélide Morán, argentina, nacida el 8 de diciembre de 1951, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Alberdi 670 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 10.067.077, CUIT N° 27-10067077-7.

3.- Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 15/08/2012.

4.- Domicilio legal: Fray Luis Beltrán 1115, San Jorge, provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Industria y Comercio: a) La fabricación de bombas, grifos, compresores y válvulas para equipos de frío; b) La venta de repuestos nacionales e importados para equipos frigoríficos y c) La comercialización de equipos frigoríficos nacionales e importados; nuevos, usados y/o reparados. II) Servicios: a) La reparación, mantenimiento y puesta a punto en obra de equipos de frío destinados a la industria frigorífica.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por tres mil acciones (3.000) de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de trescientos mil pesos (\$ 300.000) equivalente a tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) y de un (1) voto, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Rubén Néstor Giurgiovich, 1.200 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 120.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 40%; Nicolás Luis Basso, 1.200 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 120.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 40%; Blanca Lidia Toledo, 300 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 30.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 10%; y Rosa Nélide Moran, 300 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 30.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 10%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el Presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Nicolás Luis Basso. Director Titular (Vicepresidente): Rubén Néstor Giurgiovich. Directora Suplente: Blanca Lidia Toledo. Directora Suplente: Rosa Nélide Moran.

San Jorge (Santa Fe), 15/08/2012.

\$ 154 176199 Ago. 29

SUPERMERCADO REY DEL QUESO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Duración: Que atento que el 14 de agosto de 2012 vencerá el término de duración establecido en el contrato social y siendo voluntad de los socios continuar con el giro social por el presente resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad "Supermercado Rey del Queso SRL" por un período de diez años a contar de dicha fecha, operando el nuevo vencimiento el 14 de agosto de 2022.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto la comercialización al por menor de productos de consumo masivo, alimentos, bebidas, art. limpieza, bazar, juguetería.

Capital: Se constituye en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en ciento cincuenta mil cuotas de capital de un peso cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Carlos Antonio Orado suscribe setenta y cinco mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una por un valor total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y Stella Maris Lugas suscribe setenta y cinco mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una por un valor total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). El capital suscripto en este acto por los socios, está integrado de la siguiente forma: pesos ochenta mil (\$ 80.000) se encuentran integrados totalmente y el resto de pesos setenta mil (\$ 70.000), en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

Fecha del Instrumento: 7 de agosto de 2012.

\$ 65 176159 Ago. 29

BEARA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión: La señora Codina Liliana Andrea, Cede y Transfiere a la señora Rosanna Mariel Codina, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Alberto Rava, Documento Nacional de Identidad número 17039460, Quinesióloga, nacida el 31 de agosto de 1964, domiciliada en calle Urquiza 1964 de la ciudad de Casilda, veinticinco mil (25.000) cuotas de capital cuyo valor nominal es de pesos uno cada una lo que representa un valor de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Socios: Rava Juan Alberto, argentino, casado en primeras nupcias con Rosanna Mariel Codina, Documento Nacional de Identidad número 13.029.880, comerciante, nacido el 31 de mayo de 1957, domiciliado en Urquiza 1964 de la ciudad de Casilda y Rosanna Mariel Codina, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Alberto Rava, Documento Nacional de Identidad número 17039460, Quinesióloga, nacida el 31 de agosto de 1964, domiciliada en calle Urquiza 1964 de la ciudad de Casilda.

Duración: Que atento que el 30 de julio de 2012 vencerá el término de duración establecido en el contrato social y siendo voluntad de los socios continuar con el giro social por el presente resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad BEARA SRL por un período de cinco años a contar de dicha fecha, operando el nuevo vencimiento el 30 de julio de 2017.

Capital: Se constituye en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en doscientos mil cuotas de capital de un peso cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Juan Alberto Rava suscribe cien mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una por un valor total de pesos cien mil (\$ 100.000) y Rosanna Mariel Codina suscribe cien mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una por un valor total de pesos cien mil (\$ 100.000). El capital suscripto en este acto por los socios, está integrado de la siguiente forma: pesos cincuenta mil (\$ 50.000) se encuentran integrados totalmente y el resto de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

Fecha del Instrumento: 6 de agosto de 2012.

\$ 76 176161 Ago. 29

GGA FIDUCIARIA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Andrés Daniel Giuria, de apellido materno Casallini, D.N.I. N° 33.562.276, CUIT/CUIL N° 20-33562276-7, soltero, nacido el 15 de Mayo de 1988, argentino, domiciliado en calle Montevideo N° 1056, piso 5, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Roberto Marcelo Carlos Godoy, de apellido materno Pereyra, D.N.I. N° 22.091.383, CUIT/CUIL N° 20-22091383-0, casado en primeras nupcias con Natalia Lorena Pataloitia, nacido el 18 de febrero de 1972, argentino, domiciliado en calle Quintana N° 2875 de esta dudad de Rosario, de profesión corredor inmobiliario.

Denominación: GGA FIDUCIARIA S.R.L.

\$ 45 176198 Ago. 29

ROCCUZZO E HIJOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Enero de 2012, se procedió a la designación de los miembros del directorio de ROCCUZZO E HIJOS S.A. quedando constituido de la siguiente forma: Presidente: Pascual José Roccuazzo. Director Suplente: José Rubén Roccuazzo.

\$ 45 176225 Ago. 29

RECURSOS TECNOLOGICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio -según decreto de fecha 28/6/12- se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para hacer saber que por contrato privado de fecha 15/06/12 y 16/08/12 se ha resuelto a) reactivar la Sociedad Recursos Tecnológicos S.R.L.; b) modificar el valor de las cuotas y aumentar el capital a la suma de \$ 150.000, por tanto las cláusula de Capital quedará redactada del siguiente modo: Se fija el capital social en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). El mismo está representado por mil quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, suscriptas por los socios, del siguiente modo: la Sra. Graciela Beatriz Puttero, setecientas cincuenta (750) cuotas o sea setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) y el Sr. Javier Gustavo Belmonte, setecientas cincuenta (750) cuotas o sea setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000). El capital social se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior de \$ 5000, más el 25% del aumento que se integra en este acto, es decir la suma de \$ 36.250 más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos (2) años a contar de la firma del presente instrumento; c.-) El término de duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, y d) La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. Graciela Beatriz Puttero. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social. La gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1.881 del Código Civil y decreto 5965/63. art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Rosario, 22 de agosto de 2012.

\$ 68 176091 Ago. 29

NEXO SAT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 9 de noviembre de 2011 se instrumentaron los siguientes cambios contractuales:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 años a contar desde el 21/09/2012, de tal forma que el vencimiento se produzca el 21 de septiembre de 2022.

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 300.000.- dividido en 3.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, quedando: María del Carmen Giarrocco 1.500 cuotas sociales; y Alejandra Leonor Stizza 1.500 cuotas sociales.

\$ 45 176223 Ago. 29

COMPAÑIA DE LOGISTICA

INTEGRAL S.R.L.

DISOLUCION

Fecha: Casilda, 27 de junio de 2012.

Primero: Consideración y Aprobación de la disolución y nombramiento de liquidador de la Sociedad por decisión unánime de los socios.

Segundo: Aceptación por parte del socio gerente Norberto Raúl Venier, el cargo de Liquidador teniendo el uso de la firma social anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad, conforme a la cláusula décimo segunda de su contrato social. Se informa que según consta en la cláusula décimo segunda del contrato social, cuya lectura se efectúa en este acto, el socio gerente es la persona designada para actuar como liquidador. En razón de ello los socios gerentes aceptan el cargo de liquidador.

Tercero: Autorizan al socio gerente la inscripción de la disolución y nombramiento de liquidador en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Fijación de un plazo de 120 días a contar de la fecha para que los liquidadores presenten a los socios un inventario y balance del patrimonio social.

\$ 45 176155 Ago. 29

CENS S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Jorge Fermín Bentos, nacido el 30/04/1969, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Godoy Cruz N° 1041 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, D.N.I. N° 20.765.538, C.U.I.T. 20-20765538-5 y Carmen Elizabeth Besel, nacida el 23/05/1968, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Godoy Cruz N° 1041 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, D.N.I. N° 20.248.773, C.U.I.T. 23-20248773-4.

Fecha del instrumento: 12 de julio de 2012.

Razón Social: CENS S.R.L.

Domicilio: Godoy Cruz 1041, de la ciudad de Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: siembra, compra, venta y cosecha de cereales y oleaginosas. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y este estatuto.

Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 250.000, representado por 25.000 acciones de \$ 10 cada una.

Administración, dirección y representación: a cargo de un gerente, señor Jorge Fermín Bentos quien actuará en forma individual.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 176222 Ago. 29

CRESPO CABLE COLOR S.R.L.

DON SOLIS S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACION

Por estar así dispuesto en autos los autos caratulados: CRESPO CABLE COLOR S.R.L. s/Cambio de Denominación por Don Solís S.R.L.", ampliación de objeto, modificación art. 1º, 6º, 7º, 8º y 9º - Designación de gerentes" (Expte. Nº 133, Fº 458 Año 2012), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Por Asamblea General Extraordinaria, de fecha 18 de noviembre de 2011, los socios que representan el cien por ciento del capital social de la entidad CRESPO CABLE COLOR S.R.L., con sede social en calle Moreno Nº 732 de la localidad de Gobernador Crespo, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el Nº 849, al Fº 120 del Libro 16 de S.R.L.; han resuelto en forma unánime modificar la denominación actual, adoptando como tal DON SOLIS S.R.L.. Asimismo por unanimidad han resuelto modificar la redacción de los Artículos 1º, 6º, 7º, 8º y 9º del Contrato Social, los que quedarán redactados en los siguientes términos:

Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de DON SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en calle Moreno Nº 732 de la localidad de Gobernador Crespo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución de los socios abrir sucursales, agencias, depósitos y representaciones, fijando domicilios especiales en cualquier parte de la ciudad, de la provincia, del país, o en el exterior.

Artículo Sexto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: Compra-venta de artículos para el hogar, electrodomésticos, productos e insumos de informática, artículos de bazar, colchonería, muebles, bicicletas, ciclomotores, moto vehículos y cuadríciclos nacionales e importados, importación y exportación de los productos mencionados. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Artículo Séptimo: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos un cuatro mil (\$ 4.000) y podrán ser relevados de sus cargos por mayoría absoluta de capital subscrito. De no mediar tal circunstancia desempeñarán sus funciones por tiempo indeterminado.

Artículo Octavo: El o los socios designados gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto-ley 5965/63. Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al objeto social, entre ellos operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole; otorgar poderes a favor de cualquier de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren, tomar dinero en préstamo, garantizar o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender bienes muebles e inmuebles derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. El o los gerentes -no socios- designados tendrán las mismas facultades para administrar y disponer de los bienes sociales que los socios designados gerentes, con la limitación de que no podrán tomar créditos o contraer empréstitos, gravar o vender bienes registrables sin la autorización de la asamblea de socios, con el voto favorable unánime de los mismos. La representación legal de la sociedad corresponde a él o los socios designados gerentes, en forma conjunta.

Artículo Noveno: Uso de la Firma Social: El uso de la firma social estará a cargo de él o los socio/s designado/s gerente/s y en su caso, en forma conjunta, precedida de la leyenda DON SOLIS S.R.L., para comprometer a la sociedad en todo acto jurídico, económico o financiero dentro de su objeto y con las limitaciones que se establecen a continuación: No podrán comprometerla en fianzas a favor de terceros; las retribuciones, ingreso y cese del personal, el establecimiento de normas de funcionamiento de la sociedad y su modificación, la modificación del contrato no prevista en la primera parte del art. 160 de la ley 19.550 deberán ser resueltas por el voto favorable de no menos del ochenta por ciento de los votos sociales. Para todo acto de disposición respecto de bienes inmuebles y para la constitución de derechos reales sobre ellos, se requerirá resolución con el voto favorable unánime de los socios.

Asimismo han resuelto designar como gerentes a partir de la fecha, a los socios: Graciela Esther Tejera, D.N.I. Nº 12.331.964, C.U.I.T. 27-12331964-3, domiciliada en calle 25 de Mayo No 524 de localidad de Gobernador Crespo; Juan Cruz Solis, D.N.I. Nº 25.101.213, C.U.I.T. 20-25101213-0, domiciliado en calle Moreno Nº 732 de la localidad de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe; y Romina Vanesa Solis, D.N.I. Nº 26.785.182, C.U.I.T. 23-26785182-4, domiciliada en calle Moreno Nº 732 de la localidad de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 3 de agosto de 2012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

CRUCIJUEGOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber en relación a CRUCIJUEGOS S.R.L., Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, Tomo 150, Folio 19577, Número 2132, el 13 de Diciembre de 1999, y sus modificaciones, que en fecha 21 de Agosto de 2012, se resolvió aumentar el capital en ciento treinta mil pesos, representados en mil trescientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones; Germán Imaiz doscientas sesenta (260) cuotas que representan la suma de pesos veintiséis mil (\$ 26.000), Pió Enrique Imaiz setecientos ochenta (780) cuotas que representan la suma de pesos setenta y ocho mil (\$ 78.000) e Ignacio Imaiz doscientas sesenta (260) cuotas que representan la suma de pesos veintiséis mil (\$ 26.000), lo integran mediante la capitalización de la Cuenta Ajuste al Capital y la capitalización de la cuenta Aportes Irrevocables.

Se resolvió también incorporar al objeto social la actividad de explotación, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de salones para fiestas infantiles.

\$ 45 176215 Ago. 29

MAYTA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, se ordena publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

MAYTA S.R.L., constituida con fecha 10 de Julio de 2012, con domicilio en la localidad de Hughes, Departamento Gral. López, Provincia de Santa Fe, a cargo de los socios Gustavo César Arneri, D.N.I. 13.989.930, nacido el 19 de Diciembre de 1960, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, empresario, con domicilio en Rivadavia N° 615 de la localidad de Hughes, provincia de Santa Fe y la señora Sandra Viviana Zuca, D.N.I. 17.798.193, nacida el 29 de Marzo de 1966, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, empresaria, con domicilio en Rivadavia N° 615 de la misma localidad, provincia de Santa Fe, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19550 en general.

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación MAYTA S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Hughes, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: el término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Domicilio Social: Rivadavia N° 740 de Hughes, Provincia de Santa Fe.

Quinta: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o encargo de terceros las siguientes actividades: servicios agrícolas, fumigación, pulverización y transporte automotor de cargas.

Sexta: Capital Social: pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000).

Séptima: Administración: representación y fiscalización estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", precedida de la denominación social: Se designa a Gustavo César Ameri como socio-gerente.

Octava: Balance General y Resultados: la sociedad cerrará el ejercicio el 30 de setiembre de cada año.

\$ 55 176221 Ago. 29

PARQUE C.I.F.S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha del Instrumento: 25 de mayo de 2012-08-22 acta de asamblea N° 55 se designa el, nuevo directorio.

Presidente: Sra. Mirta Fioretti, argentina, nacida el 7/10/1955, estado civil casada, D.N.I. N° 12.111.420, domiciliada en calle Cerrito 3017 de Rosario.

Vicepresidente: señora Lucia Mabel Fioretti, argentina, nacida el 11/12/1953, estado civil casada, D.N.I. N° 10.988.649, domiciliada en calle Suipacha 2111 de Rosario.

Directores Suplentes: Luciana Alfonso, argentina, nacida el 21/04/1978, estado civil casada, D.N.I. N° 26.603.110, domiciliada en calle La Paz 2887 de Rosario. Florencia Inés Neumayer, argentina, nacida el 15/7/1984, estado civil, soltera, D.N.I. N° 30.904.787, domiciliada en calle Cerrito 3017 de Rosario.

Los mencionados directores completarán el mandato por el cual fue electo el señor Honorio Fioretti, fallecido, y aceptan dichos cargos. Los directores fijan domicilio especial en calle Suipacha 2104 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 176216 Ago. 29

POLICLINICOS UNION S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En fecha 1º de abril de 2009: POLICLINICOS UNION S.R.L con domicilio en Mendoza 1560 Rosario, inscripto en el Registro Público de Comercio, en Contratos, al Tomo 118, Folio 1642, N° 559, 28 de abril de 1967, modificaciones inscriptas, Oscar Lisandro Serra, nacido el 5 de Enero de 1932, de apellido materno Palandri, L.E. N° 5.993.581, CUIL N° 20-05993581-0, médico, casado en primeras nupcias con doña Lidia Uzolinskas, domiciliado en Sánchez de Bustamante 342 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere gratuitamente como donación la totalidad de su participación en la sociedad que son 1.538 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una a favor del señor Fernando Oscar Serra, argentino, nacido el 5 de Agosto de 1960, de apellido materno Uzolinskas, D.N.I. N° 13.923.765, CUIL N° 20-13923765-0, medico, casado en primeras nupcias con la señora Gabriela Ortega, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante N° 338 de Rosario. Todo de conformidad con el art. 7 del contrato social.

\$ 45 176196 Ago. 29

ALPHA FIGHIERA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Diego Jesús Ellsei, de nacionalidad argentina, nacido el 8/3/1985, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la localidad de Fighiera, en la calle Alvarado 432, con D.N.I. 32.212.265; Román Luciano Elisei, de nacionalidad argentina, nacido el 26/08/1988, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la localidad de Fighiera, en la calle Pueyrredón 735, con D.N.I. 33.477.782.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de Mayo de 2012.

3) Denominación Social: ALPHA FIGHIERA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Sede Social: Garay 1136, Fighiera.

5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Comercialización, distribución y venta de matrices, ruedas y llantas en general.

6) Plazo de Duración: (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 152.000,00 (ciento cincuenta y dos mil pesos) dividido en 15.200 (quince mil doscientas) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una suscriptas e integradas por los socios en las formas y proporciones siguientes: Sr. Elisei Diego suscribe 9.120 (nueve mil ciento veinte) cuotas y el Sr. Elisei Román suscribe 6.080 (seis mil ochenta) cuotas de capital.

8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de una o más personas quienes revestirán en consecuencia carácter de socio gerente. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta dos cualesquiera de los gerentes, si la gerencia es plural. Socio-gerente: Elisei, Diego Jesús.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, teniendo todos y cada uno de ellos acceso sin restricciones a toda la documentación social y amplio derecho a inspeccionar en cualquier momento todos los comprobantes, libros y registros de la sociedad y la marcha de la empresa.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 63 176184 Ago. 29

G y C S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución de Reunión de Socios de fecha 21 de agosto de 2012, de G y C S.R.L., se ha resuelto aumentar el capital social de \$ 50.000,00 a \$ 150.000,00, quedando redactada la cláusula Cuarta del contrato social, de la siguiente manera: "Cuarta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los Socios en la siguiente proporción: el Socio Juan Bautista Facciano, suscribe trescientos setenta y cinco (375) cuotas, y el Socio Juan Ignacio Facciano suscribe mil ciento veinticinco (1.125) cuotas. Los aportes se integran el 25% en efectivo en este acto, comprometiéndose los socios a integrar el saldo restante en el término de dos años.

\$ 45 176167 Ago. 29

GM LITORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la Inscripción de la "Modificación del Contrato Social" y "Cesión de Cuotas Sociales" de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "GM LITORAL S.R.L.", dispuesta por los socios mediante contrato de fecha 24/05/2012, conforme lo siguiente:

Cesión de Cuotas Sociales: del Sr. Andrés Toribio Cabrera, DNI. Nro. 5.410.349, poseedor del 11% de las cuotas sociales, al Sr. José Ignacio Sánchez Tojo, argentino, de apellido materno Tojo, casado con Alejandra Josefa Solórzano, DNI. Nro. 14.510.737, nacido el 20/02/1962, con domicilio en calle Paraguay 2195 de Rosario (S. Fe).-

Capital Social: con la cesión de cuotas sociales se modifica la cláusula quinta del texto ordenado del contrato social, y el capital social de \$ 60.000.- queda conformado del siguiente modo: José Ignacio Sánchez Tojo: 90 cuotas de \$ 100.- cada una, o sea la suma de \$ 9.000.-; y Carina Andrea Portocarrero: 510 cuotas de \$ 100.- cada una, o sea la suma de \$ 51.000.-

\$ 45 176150 Ago. 29

ESTIBA V.G.G. S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Uso de la Firma Social: El o los gerentes tendrán uso de la firma social que en todos los casos estará precedida por el nombre de la sociedad y su firma se seguirá de la denominación Gerente y actuarán en forma indistinta.

\$ 45 176146 Ago. 29

UTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Luciano César Demarías, con Documento Nacional de Identidad número 22.730.694, con domicilio en calle Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, casado en primeras nupcias con Verónica Mariela Piccini, nacido el 2 de Agosto de 1972, con CUIT 20-22730694-8, Rafael Francisco Abrate, con Documento Nacional de Identidad número 13.479.882, con domicilio en calle Moreno 1280 de la localidad de Arequito, nacido el 1 de Abril de 1960, casado en primeras nupcias con Adriana Mónica Castagnani, con CUIT 20-13479882-4, José Mario Roberto Leone, con Libreta de Enrolamiento número 7.686.027, con domicilio en calle Moreno 1555 de la localidad de Arequito, nacido el 7 de Junio de 1950, casado en primeras nupcias con Clelia Laura Orti, con CUIT 20-07686027-1, José Luis Magallanes, con Documento Nacional de Identidad número 11.083.085, con domicilio en Av. San Martín 1798 de la localidad de Arequito, nacido el 3 de Febrero de 1954, casado en primeras nupcias con Analía Alcira Demarie, con CUIT 20-11083085-9, Alberto Raúl Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 12.003.298, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1570 de la localidad de Arequito, nacido el 3 de Agosto de 1958, casado en primeras nupcias con Sandra Graciela Sordoni, con CUIT 20-12003298-5, Ana Belén Demarías, con Documento Nacional de Identidad número 23.837.400, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1024 de la localidad de Arequito, casada en primeras nupcias con Hernán Gerardo Virgili, nacida el 21 de Junio de 1974, con CUIT 27-23837400-1, todos argentinos, comerciantes, con facultades suficientes; en su carácter de únicos socios de UTE SRL mediante instrumento de fecha 2 de Agosto de 2012 resolvieron prorrogar la vida legal de la sociedad por 10 años y aumentar el Capital Social en la suma de \$ 150.000.00, quedando en consecuencia como sigue la nueva redacción de las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Social.

Tercera: El término de duración de la sociedad, se prorroga en Diez años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio que opera el 3 de Agosto de 2012, es decir hasta el 3 de Agosto de 2022.

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en Doscientos Cincuenta Mil (250.000) cuotas de un peso (\$ 1.00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Luciano César Demarías suscribe noventa mil seiscientos (90.600) cuotas de capital que representan un valor de pesos noventa mil seiscientos (\$ 90.600) integrados totalmente como consecuencia de su aporte inicial de pesos treinta y seis mil doscientos cuarenta (\$ 36.240.00) y la integración de pesos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta (\$ 54.360.00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/09/2011, la socia Ana Belén Demarías suscribe sesenta y siete mil setecientos (67.700) cuotas de capital que representan un valor de pesos sesenta y siete mil setecientos (\$ 67.700) integrados totalmente como consecuencia de su aporte inicial de pesos veintisiete mil ochenta (\$ 27.080.00) y la integración de pesos cuarenta mil seiscientos veinte (\$ 40.620.00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/09/2011, el socio Rafael Francisco Abrate suscribe veintidós mil novecientos veinticinco (22.925) cuotas de capital que representan un valor de pesos veintidós mil novecientos veinticinco (\$ 22.925) integrados totalmente como consecuencia de su aporte inicial de pesos nueve mil ciento setenta (\$ 9.170.00) y la integración de pesos trece mil setecientos cincuenta y cinco (\$ 13.755.00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/09/2011, el socio José Mario Roberto Leone suscribe veintidós mil novecientos veinticinco (22.925) cuotas de capital que representan un valor de pesos veintidós mil novecientos veinticinco (\$ 22.925.-) integrados totalmente como consecuencia de su aporte inicial de pesos nueve mil ciento setenta (\$ 9.170.00) y la integración de pesos trece mil setecientos cincuenta y cinco (\$ 13.755.00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/09/2011, José Luis Magallanes suscribe veintidós mil novecientos veinticinco (22.925) cuotas de capital que representan un valor de pesos veintidós mil novecientos veinticinco (\$ 22.925.-) integrados totalmente como consecuencia de su aporte inicial de pesos nueve mil ciento setenta (\$ 9.170.00) y la integración de pesos trece mil setecientos cincuenta y cinco (\$ 13.755.00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/09/2011, y el socio Alberto Raúl Martínez suscribe veintidós mil novecientos veinticinco (22.925) cuotas de capital que representan un valor de pesos veintidós mil novecientos veinticinco (\$ 22.925) integrados totalmente como consecuencia de su aporte inicial de pesos nueve mil ciento setenta (\$ 9.170.00) y la integración de pesos trece mil setecientos cincuenta y cinco (\$ 13.755.00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/09/2011.

\$ 115 176120 Ago. 29

ARTEMIO GERMONDARI E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Gustavo Daniel Germondari, con Documento Nacional de Identidad número 22.259.126, con domicilio en Boulevard Santafesino 279 de la localidad de Coronel Arnold, casado en primeras nupcias con Valeria del Carmen Savini, nacido el 3 de Mayo de 1971, con CUIT 20-22259126-1, Silvio Adrián Artemio Germondari, con Documento Nacional de Identidad número 21.078.205, con domicilio en Boulevard Santafesino 279 de la localidad de Coronel Arnold, casado en primeras nupcias con Jorgelina María Rosa Bianchi, nacido el 4 de Noviembre de 1969, con CUIT 20-21078205-3 y Artemio Pedro Germondari, con Libreta de Enrolamiento número 6.173.528, con domicilio en Boulevard Santafesino 279 de la localidad de Coronel Arnold, casado en primeras nupcias con Ana María Frattin, nacido el 30 de Agosto de 1938, con CUIT 20-06173528-4; todos argentinos, productores agropecuarios y con facultades suficientes, hábiles para contratar, únicos socios de ARTEMIO GERMONDARI E HIJOS S.R.L. mediante instrumento de fecha 8 de Agosto de 2012 resolvieron prorrogar la vida legal de la sociedad por 10 años y aumentar el Capital Social en la suma de \$ 160.000.00, quedando en consecuencia como sigue la nueva redacción de las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Social.

Tercera: El término de duración de la sociedad, se prorroga en Diez años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio que opera el 31 de Agosto de 2012, es decir hasta el 31 de Agosto de 2022.

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos sesenta mil (\$ 260.000), dividido en Doscientos Sesenta (260) cuotas de pesos mil (\$ 1000.00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Artemio Pedro Germondari suscribe ciento treinta (130) cuotas de capital que representan un valor de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000) integrados totalmente como consecuencia de su aporte inicial de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.00) y la integración de pesos ochenta mil (\$ 80.000.00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/09/2011, el socio Gustavo Daniel Germondari suscribe sesenta y cinco (65) cuotas de capital que representan un valor de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000.-) integrados totalmente como consecuencia de su aporte inicial de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.00) y la integración de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/09/2011 y el socio Silvio Adrián Artemio Germondari suscribe sesenta y cinco (65) cuotas de capital que representan un valor de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000) integrados totalmente como consecuencia de su aporte inicial de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.00) y la integración de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/09/2011.

\$ 73 176118 Ago. 29

SIEMBRA DIRECTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Luciano César Demaría, con Documento Nacional de Identidad número 22.730.694, con domicilio en calle Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, casado en primeras nupcias con Verónica Mariela Piccini, nacido el 2 de Agosto de 1972, con CUIT 20-22730694-8, Rafael Francisco Abrate, con Documento Nacional de Identidad número 13.479.882, con domicilio en calle Moreno 1280 de la localidad de Arequito, nacido el 1º de Abril de 1960, casado en primeras nupcias con Adriana Mónica Castagnani, con CUIT 20-13479882-4, José Mario Roberto Leone, con Libreta de Enrolamiento número 7.686.027, con domicilio en calle Moreno 1555 de la localidad de Arequito, nacido el 7 de Junio de 1950, casado en primeras nupcias con Clelia Laura Orti, con CUIT 20-07686027-1, José Luis Magallanes, con Documento Nacional de Identidad número 11.083.085, con domicilio en Av. San Martín 1798 de la localidad de Arequito, nacido el 3 de Febrero de 1954, casado en primeras nupcias con Analía Alcira Demarie, con CUIT 20-11083085-9, Alberto Raúl Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 12.003.298, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1570 de la localidad de Arequito, nacido el 3 de Agosto de 1958, casado en primeras nupcias con Sandra Graciela Sordoni, con CUIT 20-12003298-5, todos argentinos, comerciantes, con facultades suficientes; en su carácter de únicos socios de SIEMBRA DIRECTA S.R.L. mediante instrumento de fecha 7 de Agosto de 2012 resolvieron prorrogar la vida legal de la sociedad por 10 años y aumentar el Capital Social en la suma de \$ 150.000.00, quedando en consecuencia como sigue la nueva redacción de las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Social.

Tercera: El término de duración de la sociedad, se prorroga en Diez años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio que opera el 29 de Agosto de 2012, es decir hasta el 29 de Agosto de 2022.

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en Doscientos Cincuenta (250) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Luciano César Demaría suscribe cincuenta (50) cuotas de capital que representan un valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) integrados totalmente como consecuencia de su aporte inicial de pesos veinte mil (\$ 20.000.00) y la integración de pesos treinta mil (\$

30.000.00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/09/2011, el socio Rafael Francisco Abrate suscribe cincuenta (50) cuotas de capital que representan un valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) integrados totalmente como consecuencia de su aporte inicial de pesos veinte mil (\$ 20.000.00) y la integración de pesos treinta mil (\$ 30.000.00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/09/2011, el socio José Mario Roberto Leone suscribe cincuenta (50) cuotas de capital que representan un valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) integrados totalmente como consecuencia de su aporte inicial de pesos veinte mil (\$ 20.000.00) y la integración de pesos treinta mil (\$ 30.000.00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/9/2011 José Luis Magallanes suscribe cincuenta (50) cuotas de capital que representan un valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) integrados totalmente como consecuencia de su aporte inicial de pesos veinte mil (\$ 20.000.00) y la integración de pesos treinta mil (\$ 30.000.00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/09/2011, y el socio Alberto Raúl Martínez suscribe cincuenta (50) cuotas de capital que representan un valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) integrados totalmente como consecuencia de su aporte inicial de pesos veinte mil (\$ 20.000.00) y la integración de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/09/2011.

\$ 100 176117 Ago. 29

DOMINGO MERELLI E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Domingo Tomás Merelli, con Documento Nacional de Identidad número 6.103.873, con domicilio en Av. Colón 741 de la localidad de San José de la Esquina, casado en primeras nupcias con Nélide María Laura Bartolelli, nacido el 23 de Mayo de 1929, Horacio Merelli, con Documento Nacional de Identidad número 16.388.753, con domicilio en Av. Pellegrini 641 de la localidad de San José de la Esquina, casado en primeras nupcias con María Fabiana Sánchez, nacido el 11 de Agosto de 1963, Milena Sofía Merelli, con Documento Nacional de Identidad número 26.664.774, con domicilio en Av. Colón 741 de la localidad de San José de la Esquina, soltera, nacida el 3 de Julio de 1978 y Silvana Mercedes Merelli, con Documento Nacional de Identidad número 20.172.895, con domicilio en Av. Colón 841 de la localidad de San José de la Esquina, casada en primeras nupcias con Horacio Javier Morelli, nacida el 28 de Febrero de 1969; todos argentinos, productores agropecuarios con facultades suficientes; en su carácter de únicos socios de DOMINGO MERELLI E HIJOS S.R.L. mediante instrumento de fecha 9 de Agosto de 2012 resolvieron prorrogar la vida legal de la sociedad por 10 años y aumentar el Capital Social en la suma de \$ 160.000.00, quedando en consecuencia como sigue la nueva redacción de las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Social.

Tercera: El término de duración de la sociedad, se prorroga en Diez años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio que opera el 17 de Agosto de 2012, es decir hasta el 17 de Agosto de 2022.

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos sesenta mil (\$ 260.000), dividido en Doscientos Sesenta (260) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Domingo Tomás Merelli suscribe sesenta y cinco (65) cuotas de capital que representan un valor de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000) integrados totalmente como consecuencia de su aporte inicial de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y la integración de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/9/2011, el socio Horacio Merelli suscribe sesenta y cinco (65) cuotas de capital que representan un valor de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000) integrados totalmente como consecuencia de su aporte inicial de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y la integración de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/9/2011, la socia Milena Sofía Merelli suscribe sesenta y cinco (65) cuotas de capital que representan un valor de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000) integrados totalmente como consecuencia de su aporte inicial de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y la integración de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/9/2011 y la socia Silvana Mercedes Merelli suscribe, sesenta y cinco (65) cuotas de capital que representan un valor de pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000) integrados totalmente como consecuencia de su aporte inicial de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y la integración de pesos cuarenta mil (\$40.000.00) como consecuencia de la capitalización parcial de su saldo de Cuenta Particular según Estados Contables al 30/9/2011.

\$ 95 176111 Ago. 29

POLIGROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fernando Javier Gambini, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno, con D.N.I. N° 22.415.457, domiciliado en calle España 2424 de la ciudad de Casilda, casado en primeras nupcias con Romina D'Angelo, con CUIT 20-22415457-8 y la Sra. Valeria Martina Dotta, nacida el tres de Enero de mil novecientos setenta y nueve, con D.N.I. N° 20.269.190, con domicilio en calle Remedios de Escalada 2570 de la ciudad de Casilda, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Scolari, con CUIT 27-20269190-6; ambos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar, con facultades suficientes; en su carácter de únicos socios de POLIGROUP S.R.L. mediante instrumento de fecha 8 de Agosto de 2012 resolvieron prorrogar la vida legal de la sociedad por 5 años y aumentar el Capital Social en la suma de \$ 76.000,00, quedando en consecuencia como sigue la nueva redacción de las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Social.

Tercera: El término de duración de la sociedad, se prorroga en cinco años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio que opera el 10 de Agosto de 2012, es decir hasta el 10 de Agosto de 2017.

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Fernando Javier Gambini suscribe quinientas (500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10.00) cada una que representa un valor de pesos cinco mil (\$ 5.000) y la Sra. Valeria Martina Dotta suscribe nueve mil quinientas (9.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10.00) cada una que representan un valor de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000). El Capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el Capital anterior más el 25% del aumento que se integra en éste acto más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento.

\$ 60 176110 Ago. 29

GRICER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en fecha 22 de Junio de 2011, mediante acta de Asamblea N° 41 se designó un nuevo directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Osvaldo Santiago Zamboni, L.E. 6.063.118, CUIT 20-06063118-3, argentino, comerciante, nacido el 6 de Enero de 1946, casado en primeras nupcias con Angela Giorgio, domiciliado en calle Italia N° 1283 Piso 6° "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Angela Giorgio, D.N.I. 4.252.253, CUIT 27-04252253-3, argentina, comerciante, nacida el 4 de Junio de 1942, casada en primeras nupcias con Osvaldo Santiago Zamboni, domiciliada en calle Italia N° 1283, Piso 6° "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: la Srta. Susana Beatriz Josefa Guercetti, D.N.I. 16.381.466, CUIT 27-16381466-3, argentina, comerciante, nacida el 19 de Marzo de 1963, soltera, y domiciliada en la calle Presidente Roca, 730 Piso 6 "A" de Rosario, todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes.

\$ 45 176136 Ago. 29

ASIENTOS ROSARIO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha decretado en fecha 9 de agosto de 2012 la publicación del Acta Acuerdo de Designación de Gerentes dentro del Expte. N° 2284/12.

Gerentes: Vito Antonio Lucarelli, argentino, D.N.I. N° 16.985.239, CUIT N° 20-16985239-2 estado civil: casado con Lidia Felisa Cassetta, comerciante, nacido el 31/10/1964, C.U.I.T. N° 20-16985239-2, con domicilio en calle Pasaje Viena 2009, de la ciudad de Rosario y Héctor Fabián Calvo, argentino, D.N.I. N° 18.030.718, CUIT N° 20-18030718-5, estado civil, casado en primeras nupcias con Silvia Andrea Troyano, comerciante, nacido el 4/2/1966, con domicilio en calle José Hernández N° 1331, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 176217 Ago. 29

BERTOLINI HNOS. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "BERTOLINI HNOS. S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Retiro Ingreso de Socio - Ratificación de Gerente", Expte. Nº 2347/2012, se hace saber la Cesión de las cuotas de capital operada entre María Cristina Bartolini, de apellido materno Bordi, titular del D.N.I. Nº 12.256.067, nacida el 5 de abril de 1958, viuda de sus primeras nupcias, argentina, comerciante; Hugo Luciano Bertolini, de apellido materno Bartolini, titular del D.N.I. Nº 32.898.627, nacido el 25 de abril de 1987, soltero, estudiante; y Giuliana Bertolini, de apellido materno Bartolini, titular

del D.N.I. Nº 35.258.634, nacida el 13 de junio de 1990, soltera, estudiante, todos con domicilio en calle Carcarañá Nº 739 de la ciudad de Cañada de Gómez (cedentes), y Jorge Manlio Bertolini, de apellido materno Fava, titular del D.N.I. Nº 13.919.750, nacido el 22 de agosto de 1960, casado en primeras nupcias con Alicia Raquel Rabozzi, argentino, comerciante, y Andrés Nicolás Bertolini, de apellido materno Rabozzi, titular del D.N.I. Nº 31.877.443, nacido el 23 de setiembre de 1985, soltero, argentino, estudiante, ambos con domicilio en Cerini Nº 971 de la ciudad de Cañada de Gómez (cesionarios), según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 22/06/2012. El precio de la cesión es de pesos tres mil ochocientos. Se modifica el artículo Cuarto: Capital del Contrato Social, de la siguiente manera: "4º - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos siete mil seiscientos (\$ 7.600) dividido por setenta y seis (76) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de la siguiente manera: Jorge Manlio Bertolini, suscribe 58 cuotas sociales (pesos cinco mil ochocientos) sobre el mismo; y Andrés Nicolás Bertolini, suscribe 18 cuotas sociales (pesos un mil ochocientos) sobre el mismo.

Ratificación de gerente: Los socios acuerdan ratificar al Sr. Jorge Manlio Bertolini en su carácter de socio gerente. Rosario, 23 de agosto de 2012.

\$ 52 176170 Ago. 29

RAWIGO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RAWIGO S.A. s/Prórroga, Designación de Autoridades y Adecuación - Ley 19.550, Expte. Nº 1000, Fº 329, Año 2009 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Denominación: RAWIGO S.A.

2) Fecha del Instrumento: 15 de marzo de 2010.

3) Socios: Yanet Lea Eluk, argentina, nacido el 24-10-1940, L.C. 3.957.857, CUIT: 27-03957857-9, de estado civil casada, domiciliado en calle San Martín 2047, 9º piso de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Rubén Alfredo Suzman, argentino, nacido el 29-11-1938, L.E. 6.235.131, CUIT 20-06235131-5, de estado civil casado, domiciliado en calle San Martín 2047, 9º piso de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

4) Capital Social: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) representado por cuarenta mil (40.000) acciones nominativas, no endosables y ordinarias, de pesos uno (\$ 1) valor nominal de cada una de ellas y con derecho a un voto por acción.

5) Domicilio: La Rioja 2441 - 2º piso - oficina 94, de la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe.

6) Objeto: Administración de inmuebles propios y ajenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Administración: Está a cargo de un directorio compuesto de dos Directores titulares, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

Actualmente: Presidente del directorio: Yanet Lea Eluk, L.C. 3.957.857, CUIT 27-03957857-9, Vicepresidente del directorio: Alfredo Rubén Suzman, L.E. 6.235.131, CUIT 20-06235131-5.

Directores suplentes; Gustavo Gabriel Suzman, D.N.I. 17.904.386, CUIT 20-17904386-7 y Dina Elisabet Plotnic de Suzman, D.N.I. 18.144.730, CUIT 27-18144730-9.

8) Representación: A cargo del Director Titular.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad a lo establecido por el Artículo 284 de la ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11) Duración: 55 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Lo que se publica por el término de Ley y a los fines pertinentes. - Santa Fe, 21 de agosto de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretario.

\$ 45 176177 Ago. 29

TRANSPORTES TRES G S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSPORTES TRES G S.A. s/Estatuto y Desig. de Autorid. (Expte. Nº 356 - Fº 467 - Año 2012), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 22 de Setiembre de 2011.

Socios: Gustavo Alberto Gutiérrez, argentino, de 34 años de edad, nacido en fecha 11 de enero de 1977, casado en primeras nupcias con Alicia Mana de Lujan Didier, empresario, apellido materno "Aimar", D.N.I. Nº 25.730.229, C.U.I.T. Nº 20-25730229-7, con domicilio en calle Batalla de Tucumán Nº 2759 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; Martín Andrés Gutiérrez, argentino, de 33 años de edad, nacido el 1º de junio de 1978, casado en primeras nupcias con Paola Cristina Tanner, empresario, apellido materno Aimar, D.N.I. Nº 26.596.679, C.U.I.T. Nº 23-26596679-9, con domicilio en cortada 51 Bis Nº 3679 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; Alicia María de Lujan Didier, argentina, de 32 años de edad, nacida el 24 de enero de 1979, casada en primeras nupcias con Gustavo Alberto Gutiérrez, sus quehaceres, apellido materno Ferrero, D.N.I. 27.149.624, C.U.I.T. Nº 27-27149624-4, con domicilio en calle Batalla de Tucumán Nº 2759 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y Paola Cristina Tanner, argentina, de 28 años de edad, nacida el 3 de noviembre de 1982, casada en primeras nupcias con Martín Andrés Gutiérrez, sus quehaceres, apellido materno "Driussi", D.N.I. Nº 29.720.425, C.U.I.L. Nº 23-29720425-4, con domicilio en cortada 51 Bis Nº 3679 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Denominación: TRANSPORTES TRES G S.A.

Domicilio: Cortada 51 Bis Nº 3679, San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1) Transporte: Mediante la explotación por cuenta propia o ajena del transporte de cargas por carreteras, en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional, de estaciones y/o centros de transferencias de carga y/o servicios de logística, depósito y almacenaje de mercaderías y cargas unificadas. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 lo). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representado por mil (1.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, que los accionistas deciden suscribir en un veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo, obligándose por el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un (1) año a contar desde la fecha del presente, en la proporción de sus suscripciones. De tal modo el capital social queda integrado en las siguientes proporciones: Gustavo Alberto Gutiérrez, cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; Martín Andrés Gutiérrez, cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; Alicia María de Lujan Didier, cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción, y Paola Cristina Tanner, cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente y un Vicepresidente, en caso de

estar designado un Organo plural. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Gustavo Alberto Gutiérrez, Presidente, Martín Andrés Gutiérrez, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de agosto de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 21 de agosto de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 176138 Ago. 29

CABLEVIDEO DIGITAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CABLEVIDEO DIGITAL S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. Nº 868 - Folio 08 - Año 2012), de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que: se ha dispuesto publicar el siguiente edicto por el término de Ley:

1) Fecha de Designación: 5 de Mayo de 2012.

2) Directorio: Presidente: Juan Antonio Priano, nacido el 24 de Mayo de 1950; casado, L.E. Nº 8.280.887, CUIT 20-08280887-7, de apellido materno Chemes, argentino, de profesión Ingeniero Electricista, con domicilio en calle Marcial Candiotti 3439 de la ciudad de Santa Fe, Vicepresidente: Francisco Priano, nacido el 13 de Junio de 1977, casado, D.N.I. Nº 26.072.601, CUIT Nº 20-26072601-4, de apellido materno Malvicino, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Alvear 3355 de la ciudad de Santa Fe, Director Suplente: Martín Priano, nacido el 5 de Abril de 1976, casado, D.N.I. 25.126.615, CUIT 20-25126615-9; de apellido materno Malvicino, de profesión empresario, con domicilio en calle Marcial Candiotti 3432 de la ciudad de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos por término de ley. Santa Fe, 16 de Agosto de 2012. Fdo.: Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 176230 Ago. 29

MARFAB S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MARFAB S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. Nº 634 - Fº 478 - Año 2012), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 13 de octubre de 2011.

Socios: Fabricio Rolando Berga, argentino, de 39 años de edad, nacido en fecha 21 de julio de 1972, soltero, comerciante, apellido materno "Dovis", D.N.I. Nº 22.876.005, C.U.I.T. Nº 20-22876005-7, con domicilio en calle Máximo Comerón Nº 2985 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe y Marisel Evangelina Strada, argentina, de 38 años de edad, nacida el 30 de julio de 1973, divorciada, comerciante, apellido materno "Angeloni", D.N.I. Nº 23.392.552, C.U.I.T. Nº 27-23392552-2, domiciliada en calle Máximo Comerón Nº 2985 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Denominación: "MARFAB S.A.".

Domicilio: Máximo Comerón Nº 2985, San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades:

Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra, venta, locación o arrendamiento de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones en el territorio nacional. En caso de ser necesario para el cumplimiento de las actividades supra expresadas, se requerirá el auxilio de profesionales de la matrícula. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.), tampoco realizará ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Mil (\$ 120.000,00) representado por mil doscientas (1.200) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, que los accionistas deciden suscribir en un veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo, obligándose por el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un (1) año a contar desde la fecha del presente, en la proporción de sus suscripciones. De tal modo el capital social queda integrado en las siguientes proporciones: Fabricio Rolando Berga, seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; y Marisel Evangelina Strada, seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Fabricio Rolando Berga, Presidente, Marisel Evangelina Strada, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 30 de setiembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 8 de agosto de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 176137 Ago. 29

ARCHIVO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia de distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Reconquista a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados ARCHIVO S.R.L. s/Aumento de Capital - Expte. N° 106, F 100, Año 2012, se ordena la siguiente publicación:

Rubén Luis Benítez, 17.202.105, CUIT 20-17202105-1; y Silvana Alejandra Facchin, 16.015.683, CUIT 27-16015683-5, se reúnen en Asamblea Extraordinaria y deciden solicitar la inscripción de la capitalización de aportes irrevocables efectuados en ARCHIVO S.R.L., CUIT 30-70753774-0, por la suma de pesos ciento noventa y ocho mil y ciento veinte mil doscientos respectivamente, modificando la cláusula de capital:

Tercero: El capital social es de pesos trescientos diecinueve mil setecientos pesos \$ 319.700 representado por 319.700 cuotas sociales de valor nominal un (1) peso cada una, suscriptas e integradas en este acto en la siguiente proporción: Rubén Luis Benítez, suscribe e integra la cantidad de ciento noventa y ocho mil trescientas (198.300) cuotas sociales y Silvana Alejandra Facchin suscribe e integra la cantidad de ciento veintiún mil cuatrocientas (121.400) cuotas sociales.

Se ratifican las restantes cláusulas del contrato social. Secretaría, Reconquista, 17 de agosto de 2012. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 56 176224 Ago. 29

LA JAQUELINA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LA JAQUELINA S.R.L. s/Regularización de Sociedad de Hecho, Expte. 915, Folio 10, Año 2012; en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETIN OFICIAL lo siguiente: 1) Datos Personales Socios: Miguel Angel Sangalli, de apellido materno Walter, LE N° 6.258.520, (CUIT N° 20-6258520-0), nacida el 2/7/1955, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Leonor Carolina Gandini, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; SILVIA Angela Sangalli, de apellido materno Gandini, D.N.I. N° 22.183.423, (CUIT. N° 27-22183423-8), nacida el 10/5/1972, casada en primeras nupcias con Gustavo Galoppe, argentina, Ingeniera Agrónoma, domiciliada en Avenida Santa Fe quinientos treinta y siete de la Localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe, Gabriela Carolina Sangalli, de apellido materno Gandini, D.N.I. N° 21.822.025, (CUIT. N° 27-21822025-3), nacida 15/2/1971, casada en primeras nupcias con Raúl Luis César Lazzaroni, argentina, Productora agropecuaria, domiciliada en Avenida Santa Fe quinientos veintisiete de la Localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe, Laura Barbara Sangalli, de apellido materno Gandini, D.N.I. 22.498.901, (CUIT. N° 27-22498901-1), nacida el 11/9/1973, casada en primeras nupcias con Guillermo Angel Canzian, argentina, Productora agropecuaria, domiciliada en Avenida Santa Fe quinientos sesenta y cinco de la Localidad de Progreso la Localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe, y Marisa Leonor Sangalli, de apellido materno Gandini, D.N.I. N° 25.855.834, (CUIT N° 27-25855834-6), nacida 4/11/1977, de estado civil soltera, argentina, docente, domiciliada en la Localidad de Franck, Provincia de Santa Fe; 2) Fecha Instrumento: 25/6/2012; 3) Denominación Social: LA JAQUELINA S.R.L.; 4) Domicilio Social: Localidad Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; 5) Objeto Social: La sociedad tiene, por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales ganaderos; agrícolas, frutihortícolas; avícola y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la industrialización y comercialización de los productos primarios derivados del agro, explotación en campos propios o de terceros, la explotación tampera, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, agro-turismo, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. II) Emprendimientos Inmobiliarios: mediante la compra, venta/permuta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión, sometimiento al régimen de propiedad horizontal, cesión de uso bajo cualquier forma prevista en la ley, aportes a otras sociedades y/o entes jurídicos legalmente reconocidos por la legislación argentina, de toda clase de inmueble, urbanos o rurales, respetando las limitaciones y/o prohibiciones previstas en la leyes reglamentarias de dichos contratos (Ley 19.550, 24.441, 24.083). Se deja expresamente aclarado que de las actividades y actos antes enunciados quedan excluidos aquellos que impliquen operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros previstos en art. 299. inc. 4, de la Ley de Sociedades Comerciales. A su vez, si para el desarrollo de los actos o actividades antes enunciadas debería contarse con la asistencia o asesoramiento de profesionales universitarios, terciarios o con títulos habilitantes para el ejercicio de profesión alguna, éstos deberán estar debidamente inscriptos en las respectivas matrículas profesionales conforme a las disposiciones de sus respectivos colegios profesionales u órgano estatal o privado que fiscalice o controle la actividad, trabajo, profesión o servicio a prestar. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo Duración: 90 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio: 7) Capital Social: El capital social es de pesos quinientos sesenta y siete mil (\$ 567.000,00), dividido en cinco mil seiscientos sesenta (5.670) cuotas de pesos cien(\$ 100,00) cada una, de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: Miguel Angel Sangalli, un mil sientos treinta y cuatro (1.134) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, Silvia Angela Sangalli, un mil sientos treinta y cuatro (1.134) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, Gabriela Carolina Sangalli, un mil sientos treinta y cuatro (1.134) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, Laura Barbara Sangalli, un mil sientos treinta y cuatro (1.134) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una y Marisa Leonor Sangalli un mil sientos treinta y cuatro (1.134) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Cada cuota tiene derecho a Un Voto. Este capital se aporta e integra con bienes preexistentes que conforman el patrimonio de la sociedad regularizada y que se detalla en el balance confeccionado al efecto más la suma de pesos trescientos cincuenta y seis con setenta y nueve centavos (\$ 356,79), que es aportado en efectivo en este acto por partes iguales. 8) Integración de los Organos: Gerente Titular: Gabriela Carolina Sangalli, y: como Gerente Suplente: Silvia Angela Sangalli; 9) Representación Social: Socio gerente; 10) Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 16 de agosto de 2012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 176188 Ago. 29

NUTRYTEC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista se hace saber que en los autos caratulados NUTRYTEC S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades, Expte. Nº 87, Fº 99, Año 2012, ordena la siguiente inscripción:

1) Socios: Liliana Miriam Hacen, de apellido materno Vicentin, argentina, D.N.I. Nº 25.831.824, CUIT/L Nº 27-25831824-8, mayor de edad, nacida el 14 de Febrero de 1977, casada, empresaria, domiciliada en calle 14 Nº 455 de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe;

• Diego Manuel Agustini, de apellido materno Juárez, argentino, D.N.I. Nº 31.849.759, CUIT/L Nº 20-31849759-2, mayor de edad, nacido el 30 de Setiembre de 1985, soltero, empresario, domiciliado en calle Bolívar Nº 456, de la ciudad de Reconquista;

• Hernán Eduardo Moschen, de apellido materno Lebus, argentino, D.N.I. Nº 25.831.897, CUIT/L Nº 20-25831897-9, mayor de edad, nacido el 23 de Abril de 1977, casado, empresario, domiciliado en calle 9 Nº 285 de la ciudad de Avellaneda; • Carlos Horacio Casalis, de apellido materno Donda, argentino, D.N.I. Nº 21.830.499, CUIL/T Nº 20-21830499-1, mayor de edad, nacido el 13 de Octubre de 1971, casado, empresario, domiciliado en Bv. Perón (Ruta 40 S) s/n de la ciudad de Reconquista, y;

* Cristian Leonardo Saurín, de apellido materno Leguizamón, argentino, D.N.I. Nº 24.701.898, CUIL/T Nº 20-24701898-1, mayor de edad, nacido el 23 de Junio de 1975, soltero, empresario, domiciliado en calle Habegger Nº 1850 de la ciudad de Reconquista

2) Fecha del instrumento de constitución: 6 de junio de 2012;

3) Denominación: NUTRYTEC S.R.L.;

4) Domicilio: Zona Rural de La Potasa distrito Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales e Industriales: Fabricar y comercializar alimentos balanceados para todo tipo de ganando, Comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir, productos y subproductos para la alimentación y/o suplementación de todo tipo de animales vivos. Ganado vacuno, porcino, lanar, avícola. Agropecuario: La explotación de la actividad agrícola, ganadera y forestal en general, compra, venta, consignaciones, y la industrialización de sus productos;

6) Plazo de Duración: 99 años.

7) Capital Social: Se fija en la suma Doscientos Mil (200.000) pesos representados por veinte mil (20.000) cuotas sociales de valor nominal diez (10) pesos valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto.

Los socios suscriben dichas cuotas sociales, de acuerdo al siguiente detalle: Liliana Miriam Hacen, cuarenta y cuatro mil (44.000) pesos, que equivalen a un cuatro mil cuatrocientas (4.400) cuotas sociales; Diego Manuel Agustini, cuarenta y cuatro mil (44.000) pesos, que equivalen a un cuatro mil cuatrocientas (4.400) cuotas sociales; Hernán Eduardo Moschen, cuarenta y cuatro mil (44.000) pesos, que equivalen a un cuatro mil cuatrocientas (4.400) cuotas sociales; Carlos Horacio Casalis, cuarenta y cuatro mil (44.000) pesos, que equivalen a un cuatro mil cuatrocientas (4.400) cuotas sociales; y Cristian Leonardo Saurín, veinticuatro mil (24.000) pesos equivalentes a dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas sociales. La integración se efectúa de la siguiente manera: en efectivo, aportando en este acto los cada socio el 25 (veinticinco) por ciento del importe comprometido, obligándose cada uno de ellos a integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años computados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe.

8) Administración y Representación: Se designa a Liliana Miriam Hacen; Diego Manuel Agustini; Carlos Horacio Casalis, como Gerentes de Nutrytec S.R.L., y se designa a Hernán Eduardo Moschen como Gerente Suplente. La fiscalización está a cargo de los socios. La representación Legal está a cargo del Gerente.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Reconquista, 23 de agosto de 2012. Mirian Graciela David, Secretaria.

S/C 176231 Ago. 29

Te.M.A. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Te.M.A. S.A. s/Prórroga mod. Art. 2do. Y reducción número miembros del

Directorio, modif. Art. 9º, Expte. N° 748/2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber la designación de autoridades de la sociedad Te.M.A. S.A., resuelta en la reunión de la Asamblea General Ordinaria N° 30, celebrada en fecha 10/8/2012, recayendo la designación como Directores titulares en la persona de los Dres. Carlos Antonio Grande, L.E. N° 6.300.768, Samuel Leonardo Seiref, D.N.I. N° 13.728.453 y Marcelo Urbano San Martín, D.N.I. N° 10.338.419 y como Director suplente el Dr. Eduardo Alejandro Yesurón, D.N.I. N° 12.665.339. Santa Fe, 23 de Agosto de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 176236 Ago. 29

PROYECTO Y GESTION S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PROYECTO Y GESTION S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. N° 929, Folio 10, año 2012, en trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber que los accionistas de Proyecto y Gestión S.A. han resuelto la constitución de la dicha sociedad de la siguiente manera: Denominación: PROYECTO Y GESTIÓN S.A. Fecha del Contrato: 23/05/2012; Accionistas fundadores: Gabriela Fabiana Pasik, argentina, D.N.I. 18.544.991, CUIT 27-18544991-8, nacida el 23 de abril de 1967, abogada, mayor de edad, divorciada, con domicilio en calle San Jerónimo 3691 de la ciudad de Santa Fe, y Juan Carlos Ponce, argentino, D.N.I. 13.366.891, CUIT 20-13.366.891-9, nacido el 18 de abril de 1.957, abogado, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Crespo 3370, Piso 11, Departamento A, de la ciudad de Santa Fe. Domicilio legal: ciudad de Santa Fe. Duración: Su duración es de Noventa y Nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Tiene por objeto establecer una organización común para brindar por sí, o a través de terceros, las siguientes actividades: Construcción y Administración Inmobiliaria: Elaboración de proyectos, dirección y ejecución de obras o servicios de arquitectura e ingeniería, electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión. Construcción, administración, alquiler, compra y venta de todo tipo de inmuebles, a través de profesionales con incumbencia en la materia, encontrándose habilitada para realizar todas las operaciones comprendidas en el Código Civil y la ley 13.512 de propiedad horizontal y/o las que en el futuro la modifiquen y/o reemplacen.

Construcción, administración, alquiler, compra y venta de centros recreativos y/o turísticos. Financieras y de Inversión: Conceder créditos y préstamos personales. Realizar operaciones de créditos hipotecarios, operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, públicos o privados. Desarrollar emprendimientos mobiliarios. Realizar aportes de capital en seriedades, asociaciones y/o agrupaciones o cualquier forma jurídica asociativa constituida o a constituirse, en los términos, forma, extensión y con los límites de los artículos 30 y 31 de la ley 19.550 (t.o.), no pudiendo recibir depósitos de terceros ni realizar operaciones contempladas en el art. 299 inciso 4º) de la mencionada ley 19.550 (t.o.). Hotelería, Turismo y Espectáculos: Desarrollar el negocio de hotelería en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, incluyendo como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. Explotación de agenda de viajes y turismo, pudiendo realizar todos los actos tendientes a su concreción autorizados por la legislación vigente. Producción, organización y explotación de espectáculos y eventos artísticos, musicales, discográficos y deportivos. Servicios de Asesoramiento y Consultoría: Prestación de servicios de asesoramiento jurídico y consultaría, ordenado a las normas legales vigentes y aplicables. La sociedad contratará profesionales con incumbencia de la matrícula respectiva según así lo requiera la prestación que deba producir. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, y puede adquirir derechos, bienes muebles, inmuebles, contraer obligaciones y realizar todos los actos de disposición y administración que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital Social: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por trescientas (300) acciones de mil (1.000) pesos de curso legal, valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550 (t.o.). Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea competente debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el presidente vota nuevamente. Las deliberaciones serán resumidas y las resoluciones adoptadas transcritas en un libro de actas que será suscripta por los asistentes. Deberá reunirse por lo menos una vez por mes, la convocatoria debe ser hecha por el Presidente o por cualquier otro Director Titular, mediante comunicación fehaciente en la que se fijará la fecha, la hora, el lugar y los temas a tratar. La Asamblea fijará la remuneración del directorio, y su duración será por el término de dos ejercicios. El Directorio podrá designar gerentes generales o especiales, sean directores o no, revocables libremente, en quienes puede delegar las funciones ejecutivas de la administración. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta (30) de Junio de cada año. Asambleas, cesión de acciones y disolución: de acuerdo a ley. Santa Fe, 16/8/2012. Fdo. Estela C. López, secretaria.

\$ 207 176109 Ago. 29

